

ACTA DE LA SESION No. 08-17
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 18 de abril de del 2017, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las quince horas y veinte minutos, con la asistencia de: Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica; Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector de la Universidad Nacional; Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Rector de la Universidad Técnica Nacional y el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Audiencias

- a) La Dirección Ejecutiva y Presidencia del SINAES para analizar diversos temas sobre acreditación y la gestión del SINAES.

El Presidente del CONARE da la bienvenida al señor Arturo Jofré, Presidente del SINAES acompañado de la señora Josefa Guzmán y el señor Gilberto Alfaro, menciona que el tema de acreditación ha sido una constante tanto para el CONARE como a nivel individual por universidad, por lo cual se ha coordinado esta reunión para establecer mecanismos de mejora continua y fortalecer la relación con el SINAES.

Asimismo, solicita se refieran a temas como la base institucional, la estructura, procesos, tiempos, costos de acreditación y la plataforma institucional que impulse que las otras carreras que se vayan a acreditar no inicien el proceso desde cero. En fin, buscar un panorama más claro en el cual las universidades encuentren el estándar para tener mucho más acreditaciones.

El señor Alberto Salom agrega que el proceso es sumamente largo y que desde luego genera a lo interno mucha contrariedad y mucha controversia, así como el descontento en el costo y las re acreditaciones.

El señor Arturo Jofré se refiere a los puntos planteados por los señores Rectores y señala que en acreditación institucional se están conociendo dos temas, uno es un plan piloto para la acreditación institucional, el cual se trabaja con la Agencia Francesa de Acreditación (HCRES) y el otro es con un grupo de expertos internacionales que hayan vivido estos procesos a nivel institucional.

Se contactó a la doctora María José Lemaitre, Presidenta Ejecutiva de CINDA, quien es experta en el tema de la acreditación y colabora en la validez del nuevo manual de acreditación, el cual se encuentra en la etapa final para ser analizado por las universidades.

Con respecto a los costos de acreditación, se ha ajustado la reacreditación de una forma paliativa, por ejemplo para universidades con 5 sedes solamente se cobra por una, con el fin de motivar no solo acreditar en el campo central, sino en las otras sedes.

Afirma que el proceso es muy largo, lento y repetitivo, se ha hecho un esfuerzo para que en el nuevo manual esto desaparezca a través de un estudio realizado por un grupo de ingenieros industriales. Este estudio se analizará en una encerrona del Consejo con la finalidad que el proceso sea lo más ágil posible.

El señor Jofré comparte que a lo interno del SINAES, se ha contado con la colaboración de un experto en materia administrativa, quien realizó un análisis y se entregó los primeros informes para realizar cambios internos.

La señora Josefa Guzmán, comienza mencionando la Expo Calidad, en la cual se expone a través de una feria vocacional dirigida a estudiantes todas las carreras acreditadas.

La responsabilidad de la calidad, se ha trabajado después con las universidades acreditadas por medio de un compromiso de mejora para evaluar a la universidad y otro elemento es la detección de las áreas débiles en una línea de aportar actividades, estrategias de intercambio de experiencias, de lecciones aprendidas y facilitar insumos para mejorar su calidad.

Otro de los proyectos que se está desarrollando en las aulas es el ofrecimiento de insumos para que los profesores cambien metodologías activas y lograr una formación más integral.

El señor Gilberto Alfaro interviene sobre la importancia para el SINAES en términos de acreditación institucional, las implicaciones en la propuesta de ley del CONESUP, las cuales se han analizado y discutido en el Consejo y permiten elaborar un plan de desarrollo de toda la instrumentación que se requiere.

En términos de acreditación institucional se ha avanzado conceptualmente diferenciando cuales son orientaciones de un tipo y de otro según la particularidad de las universidades y como se debe ejecutar para tratar con justicia cada una.

También comenta que los procesos de adecuación en las guías de acreditación se ha diferenciado la acreditación de una institución a la acreditación de una carrera.

Asimismo, informa que el SINAES se encuentra en una etapa de revisión de modelos y guías que permitan realmente acercarse a la vida real de las carreras. La elaboración de una guía de acreditación de instituciones es un proceso largo, debido a que se debe verificar que cumpla con estándares institucionales, realizar las revisiones respectivas con las universidades para validar que se refleje lo que es vida universitaria.

En este sentido, el señor Alfaro señala que se solicitará a las universidades el apoyo de representantes universitarios que asistan a sesiones de trabajo para obtener información oportuna que el SINAES requerirá.

El señor Arturo Jofré agrega a lo planteado por don Gilberto que el rediseño de procesos, permite corregir algunos aspectos como la eliminación de una parte del proceso por ejemplo la autoevaluación que se hace de la universidad pasaba primero a la aprobación del SINAES, en estos momentos ya no pasa por esta aprobación.

El señor Henning Jensen consulta si el SINAES tiene datos comparativos sobre la duración promedio de los procesos de acreditación en otros países.

Agrega que existe una observación que se convierte en queja sobre el proceso de acreditación como un proceso demandante, arduo, oneroso y con una duración de 6 meses a un año, lo que significa un esfuerzo por parte de cada institución o cada escuela que va a acreditar una carrera, una dedicación de recursos humanos docentes que tiene que dedicarse al proceso durante un largo tiempo y la institución tiene que invertir mucho para llevarlo a cabo.

El señor Marcelo Prieto reitera que existe un malestar sobre este modelo de acreditación, propone buscar una solución intermedia a la acreditación institucional a través de una plataforma académica básica.

Analizados los temas de discusión el Presidente de CONARE agradece y reconoce el esfuerzo de la administración del SINAES en la evolución de la prontitud de los informes.

- b) Oficio CIMPA-0118-2017, 6 de abril de 2017. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director a.i. del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada, solicita audiencia para analizar sobre el proyecto de investigación "Estudios Actuariales".

SE ACUERDA EN FIRME encomendar al Director de OPES coordinar una cita con el señor Oldemar Rodríguez Rojas para analizar los temas relacionados con el proyecto de investigación "Estudios Actuariales".

- c) Correo electrónico de 6 de abril de 2017. La Mag. María Gabriela Ortega, Coordinadora de la Comisión de Comunicación solicita audiencia para presentar los resultados y logros del programa Generación Z.

SE ACUERDA trasladar esta audiencia para programación.

Artículo 2. Financiamiento y presupuesto.

Copia de OPES-MEMO-33-2017, 31 de marzo de 2017. La Dirección de OPES remite memorándum aprobación a la modificación presupuestaria 1-2017.

SE TOMA NOTA

Artículo 3. Acta No.07-17

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Acta No.07-17 conocida en esta sesión.

Artículo 4. Programas y Comisiones

Oficio OF-PI-103-2017, 3 de abril de 2017. La Proveeduría Institucional remite el documento de Recomendación de Resolución Contractual para la Licitación 2015LN-000001-CNR "Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general de las instalaciones del CONARE".

Considerando que:

1. Que el Consejo Nacional de Rectores contrató a CONREINA S.A. mediante resolución de adjudicación N°158-2015 del siete de julio de dos mil quince según se detalla a continuación:

CONREINA S.A.

Cédula jurídica: 3-101-218250

Línea	Cantidad	Descripción
1	1 servicio	Mantenimiento preventivo y correctivo general de las instalaciones eléctricas, mecánicas, arquitectónicas y equipos de servicio pertenecientes al Consejo Nacional de Rectores. El Contratista proporcionará el recurso humano y el equipo para el mantenimiento de las instalaciones así como el equipo de seguridad del recurso humano. El contrato tendrá una vigencia de un año prorrogable automáticamente por otro igual hasta un máximo de cuatro años. Todo de acuerdo a la oferta presentada y lo solicitado en el cartel.

Costo mensual \$4.198.675,00

Total anual \$50.384.100,00

2. Que para esta contratación se emitió la orden de compra N°15102 comunicada junto con el oficio de orden de inicio, el día 10 de setiembre de 2015 vía correo electrónico a la dirección: info@conreina.com.
3. Que mediante oficio OF-PI-030-2017 del 17 de febrero de 2017, se notifica la prevención de presunto incumplimiento con base en lo indicado en el oficio OF-UM-004-2017 en el cual se expresa que los trabajadores no se presentan a laborar sin justificación previa a la Unidad de Mantenimiento; y con base en lo estipulado en la cláusula n°70 del cartel de la contratación se previene para que proceda con la restitución del personal.
4. Que de acuerdo al oficio OF-PI-029-2017 se informa del estado de morosidad con las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social mediante consulta realizada el día 17 de febrero de 2017 con un monto adeudado de \$29.524.240,00.
5. Que mediante oficio OF-PI-038-2017 se hace una segunda prevención de presunto incumplimiento, de conformidad con lo indicado en el oficio OF-UM-005-2017 y con lo estipulado en las cláusulas 63 y 70 del cartel de la contratación; además se constata el estado de morosidad con la CCSS por un monto de \$29.547.893,00.
6. Que mediante oficio OF-PI-047-2017 se concede la citación a comparecencia al proveedor CONREINA S.A por el presunto incumplimiento en la Licitación Pública 2015LN-000001-CNR.

7. Que mediante minuta n°03-2017 se atiende la audiencia inicial por presunto incumplimiento el cual se extrae lo siguiente:

"En atención a la citación contenida en el oficio N° OF-PI-049-2017 del 2 de marzo de 2017, por el que se convocó a la empresa CONREINA S. A., contratista de la Licitación Pública N° 2015LN-000001-CNR para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correcto general de las instalaciones del CONARE, por presunto incumplimiento contractual se da por iniciada la audiencia.

En el acto el señor Proveedor institucional aporta el reporte de morosidad patronal, donde se deja constancia de que la suma adeudada por la contratista a la Caja Costarricense de Seguro Social a la fecha de realización de esta audiencia es la suma de setenta y cuatro millones ochocientos veinte mil treinta y nueve colones. Se acuerda incorporar el reporte aportado en la audiencia al expediente de contratación como prueba del presunto incumplimiento que se le imputa a la contratista.

Luego de haber transcurrido un plazo de treinta minutos después de la hora señalada para la realización de esta audiencia y habiendo verificado con el puesto de control la inasistencia de la empresa, se da la misma por realizada y concluida para los efectos del procedimiento en curso, resolviendo a continuación proceder a la emisión de la resolución administrativa correspondiente".

8. Que el artículo 99 de la Ley de Contratación Administrativa establece que se hará acreedora a la sanción de apercibimiento por parte de la Administración o la Contraloría General de la República, la persona física o jurídica que durante el curso de los procedimientos para contratar incurra en las siguientes conductas:

- a) *El contratista que sin motivo suficiente, incumpla o cumpla defectuosa o tardíamente con el objeto del contrato, sin perjuicio de la ejecución de las garantías de participación o cumplimiento. En este supuesto el contratista ha incumplido lo establecido en los términos de la contratación a saber el punto 63 del cartel referente a la suspensión del pago de los seguros sociales y las obligaciones señaladas por las leyes de seguridad social del país, especialmente del régimen de la Caja Costarricense del Seguro Social, hecho materializado en las tres consultas al sistema de consulta de morosidad patronal, aspecto que en la última consulta al sistema en cambio, ha presentado un aumento en la deuda correspondiente.*

Por otro lado también se presenta un incumplimiento en las condiciones contractuales relacionadas al punto 70 del cartel de la contratación referentes al hecho de presentarse ausencias o llegadas tardías en forma reiterada durante la ejecución del contrato. En este particular se constata como evidencia el oficio OF-UM-004-2017 en el cual se expresa que los trabajadores no se presentaron a laborar sin justificación previa a la Unidad de Mantenimiento el día 17 de febrero de 2017 y confirmado mediante oficio OF-UM-005-2017 del 23 de Febrero de 2017, de esta forma queda demostrado tal y como lo plantea el punto 70 del cartel que el contratista no posee la capacidad para cubrir las exigencias del servicio.

Ambas situaciones de incumplimiento (morosidad de pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social así como también la situación de abandono de la ejecución contractual), motivan a la resolución del contrato, la

ejecución de la garantía de cumplimiento y a la sanción de apercibimiento en cuyo caso de presentarse otra sanción de apercibimiento se procede a la sanción de inhabilitación previo debido proceso.

9. *Que se revisaron todas las disposiciones de la normativa vigente.*

SE ACUERDA EN FIRME

- I. RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y CONREINA S. A., LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000001-CNR "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN Y 212 DE SU REGLAMENTO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- II. APERCIBIR AL PROVEEDOR CONREINA S. A. CÉDULA JURÍDICA 3-101-218250, CON LA INDICACIÓN DE QUE EN CASO DE REINCIDIR EN LA MISMA CONDUCTA DENTRO DE LOS TRES AÑOS SIGUIENTES A ESTA SANCIÓN SE INHABILITARÁ DE PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA ESTOS BIENES.
- III. ORDENAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO DEPOSITADO UNA VEZ EN FIRME ESTA RESOLUCIÓN.
- IV. COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN AL INTERESADO.

UNA VEZ EN FIRME:

- V. REMITIR EL RESPECTIVO EXPEDIENTE A LA ASESORÍA JURÍDICA PARA EL TRÁMITE INTERNO CORRESPONDIENTE.

Artículo 5. Asuntos Estratégicos

Reglamento Orgánico de la Oficina de Planificación de la Educación y de los Programas Institucionales de CONARE. **Artículos del 6-30**

La revisión del Reglamento Orgánico queda pendiente para la próxima sesión.

Artículo 6. Representaciones

- a) Nota de 17 de abril de 2017. El Dr. Luis Alberto Fallas López remite renuncia como representante del CONARE ante el Consejo Nacional de Investigaciones en Salud (CONIS).

SE ACUERDA EN FIRME acoger la renuncia del señor Luis Alberto Fallas López y agradecer la labor realizada como representante del CONARE ante el Consejo Nacional de Investigaciones en Salud (CONIS).

- b) Oficio UNA-SIL-OFIG-024-2017, 5 de abril de 2017. El Dr. Ricardo Sánchez Murillo remite renuncia como representante del CONARE ante la Comisión Nacional de Hidrología y Meteorología

SE ACUERDA consultar al señor Ricardo Sánchez si tiene interés en continuar como representante del CONARE a su regreso de la visita a la Universidad de Aberdeen.

Artículo 7. Asamblea Legislativa

Oficio DMRP-092-2017, 21 de marzo de 2017. El Diputado Mario Redondo solicita información sobre el Informe de avance del "Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior", plazos establecidos en el contrato y solicitud de prórroga.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar a la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCP) de CONARE para preparar respuesta en el plazo indicado.

Artículo 8. Varios.

- a) Oficio de 27 de marzo de 2017. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica remite convocatoria a la primera Sesión del Consejo Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se llevará a cabo el 20 de abril a partir de las 8:30 a.m. en el Hotel Tryp, Sabana.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a la señora Ilse Gutiérrez para que represente al Presidente del CONARE en la primera sesión de trabajo del Consejo Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y presentar el Avance en la Implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica.

- b) Comisión de Enlace 5:30 p.m. en CONARE.

Por razones de fuerza mayor se cancela la reunión de Comisión de Enlace.

- c) Día Internacional de la Paz

El señor Henning Jensen propone organizar una manifestación o vigilia a nivel nacional y con la participación de las universidades públicas estatales para conmemorar el Día Internacional de la Paz, el cual se celebra el 21 de setiembre.

SE ACUERDA comisionar al Rector de la Universidad Nacional redactar una declaratoria referente al tema de la Paz y al Rector de la Universidad Técnica Nacional un borrador de propuesta para elevar este tema a rango constitucional.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.